



COMISIÓN ACADÉMICA DEL MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO

Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Evaluación del Trabajo de Fin de Master

Por acuerdo de la Comisión académica del Master Universitario en Derecho y violencia de género de 19 de octubre de 2021, se adoptan las siguientes normas para la calificación de los trabajos final de master:

1. La evaluación se efectuará conforme a la *Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster*, aprobada por el Consell de Govern de la UV el 25 de julio de 2017, el *Reglamento de evaluación y calificación de la UV para títulos de Grado y Máster*, aprobada por el Consell de Govern de la UV el 30 de mayo de 2017, y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster.
2. Habrá dos períodos posibles de lectura, teniendo derecho el alumnado a dos convocatorias a lo largo del curso. Una convocatoria, en los períodos de Junio a Julio (primera convocatoria) y otra en Septiembre (segunda convocatoria).
3. En cualquiera de ellas, deberá depositarse el Trabajo, con el formato expresado en la letra C), a través de la sede electrónica de la Universitat de València “entreu” con 7 días de antelación a la fecha fijada para su defensa. Para el depósito, el alumnado deberá adjuntar una copia del TFM, así como la presentación de los preceptivos impresos firmados por el/la directora/a.
4. Además de lo dispuesto por la Normativa de la Universidad, el trabajo final de master se registrá por las siguientes condiciones:

A) *Contenido*: Para el itinerario investigador, el contenido se determinará de acuerdo con el/la tutor/a que lo dirija, respetando las reglas formales abajo especificadas.

- El Trabajo de Final de Máster constituye una tarea autónoma y personal del alumnado por lo que, de incurrir en plagio, se aplicarán las disposiciones previstas en el *Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València*, aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2020.
- Los trabajos cuyo contenido venga circunscrito a la regulación del objeto de estudio por parte del Derecho de otros países, necesariamente deberán contener una referencia comparativa con la regulación de la materia en el Derecho español.



B) Preparación: El/la estudiante atenderá a las instrucciones de su director/a en el periodo de elaboración del trabajo, teniendo en cuenta que requiere de la autorización del mismo para la presentación y defensa del trabajo.

C) Formato:

- La extensión de los TFM oscilará entre las 70-100 páginas, sin contar los Anexos.
- Los trabajos se realizarán en fuente Calibri, tamaño 12 (tamaño 10 para las notas a pie de página).
- Si se necesita incluir impresos, formularios u otros documentos adjuntos, ello se hará en los Anexos, al final del trabajo. Siempre que no sean de elaboración propia, éstos deberán referenciarse debidamente.
- Los trabajos deben contener el modelo de portada preceptiva.

D) Defensa:

- Salvo excepciones, se procederá a la defensa presencial de los trabajos, ante un Tribunal integrado por tres profesores/as doctores/as de Departamentos con docencia en el Máster, elegidos por el Director/a y designados por la Comisión de Coordinación Académica.
- Tiempo de exposición del alumnado: Entre 10 y 15 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 15 minutos.
- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito.
- La defensa del TFM requiere la previa cumplimentación de los requisitos exigidos para el depósito así como del resto de formalidades requeridas.

E) Evaluación: de acuerdo con el *Reglamento de Evaluación y Cualificación de la Universitat de València*, aprobado en Consejo de



Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género

Gobierno de 30 de mayo de 2017, los TFM se puntuarán con las siguientes calificaciones:

- $0 \leq \text{Suspenso} < 5$
- $5 \leq \text{Aprobado} < 7$
- $7 \leq \text{Notable} < 9$
- $9 \leq \text{Excelente} \leq 10$

En caso de que la nota del trabajo sea igual o superior a 9,0, en el acta de defensa se indicará, además, si se propone la matrícula de honor. Se puede otorgar una matrícula de honor por cada veinte alumnos por lo que se asignación se podrá realizar una vez finalizadas todas las defensas del curso.